

MEMORANDO



No. 20222000013733
Bogotá, 22-02-2022

Para: **Wilmer Arley Salazar Arias**
Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina Control Interno (E)

Asunto: Memorando Comunicación Evaluación Control Interno Contable vigencia 2021.

En el marco de lo establecido en el Artículo 3ro de la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*, donde establece que el sistema de Control Interno forma parte integral de los sistemas Contables, Financieros, Planeación, Información y Operacionales de la respectiva Entidad y de la Resolución 193 de 2006 *"Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"*, Resolución 48 del 24 de febrero de 2020 *"Por la cual se modifica la Resolución No. 042 del 15 de febrero de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN)"*, remito para su conocimiento y fines pertinentes el Informe de Evaluación de Control Interno Contable de la Superintendencia de Transporte de la vigencia 2021, realizado por la Oficina de Control Interno – OCI y transmitido a través del Sistema Consolidador Hacienda e Información Pública (CHIP), como se puede observar en el certificado anexo.

Se informa adicionalmente, que el informe en Excel denominado *"828200000284K9020901-1220211645114244952.xls"* hace parte integral del informe y la calificación obtenida fue de 4.91, que de acuerdo con los rangos definidos por la Contaduría, indica que el Control Interno Contable existente en la Superintendencia de Transporte para la vigencia 2021, es EFICIENTE; sin embargo, en el ejercicio de evaluación o seguimiento de todo proceso, surgen oportunidades de mejora, que se concretan en el fortalecimiento de controles y ejecución de acciones que permitan subsanar los hallazgos generados por la Contraloría General.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se realizan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; estas se acogen e implementan, por decisión del líder del proceso.

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
CONDE ROMERO LUZ STELLA
DE LA CONCEPCION
Fecha: 2022.02.22 15:21:14
-05'00'

Luz Stella Conde Romero
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexo: Tres (Transmisión_828200000284K9020901-1220211645114244952.xls); (CA20 - Certificado Envios CGN.pdf); (Evaluación_Control_Interno_Contable.pdf)

Copias: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Wilmer Arley Salazar Arias - Superintendente de Transporte; Estefanía Piscioti Blanco - Secretaria General; María Fernanda Serna Quiroga - Jefe Oficina Jurídica; Jorge Guillermo Neira Bossa - Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Diego Felipe Díaz Burgos - Jefe Oficina Planeación; Andrés Palacio Lleras - Superintendente Delegado de Puertos; Hermes José Castro Estrada - Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura; Adriana Margarita Urbina Pinedo - Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte; Mariné Linares Díaz - Superintendente Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Diana Paola Suarez Méndez - Directora Financiera
Copia a: Diana Paola Suarez – Dirección Financiera.

Proyectó y revisó: Ivan Alirio Moreno Palomeque, Contratista OCI
Z:\OCI_2021\200_21 INFORMES PAA\200_21_03 INFORMES DE EVALUACION\3. Evaluación Control Interno Contable\ Memo Comunicación Evaluación Control Interno Contable

Evaluación: x Seguimiento: Auditoría Interna:

FECHA: 17 de febrero de 2022

NOMBRE DEL INFORME:

Informe de Control Interno Contable (vigencia.2021) - anual

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Verificar los riesgos y la idoneidad de los controles asociados al proceso
2. Realizar seguimiento a la implementación de recomendaciones producto de informes anteriores, hallazgos y acciones de la Auditoría, Evaluación y Seguimiento.
3. Evaluar los riesgos y la idoneidad de los controles asociados al proceso financiero.
4. Verificar el cumplimiento de las observaciones realizadas en la evaluación anterior.

3. ALCANCE

Estados Financieros vigencia 2021 según selectivo (información financiera, económica, social y ambiental en los entes públicos con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible).

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

1. Decreto 454 de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, con la incorporación de la política de gestión de la información estadística a las políticas de gestión y desempeño institucional"

2. Resolución 193 de 2015 "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".
3. Resolución 48 del 24 de febrero de 2020 "Por la cual se modifica la Resolución No. 042 del 15 de febrero de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN)."
4. Carta circular n° 001 (10 de noviembre de 2020) "razonabilidad de los estados financieros y sanciones por incumplimientos de la regulación contable"
5. Artículos 209 y 269 de la Constitución Política que determinan la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector publico para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno"
6. Artículo 3 de la Ley 87 de 1993 establece que "el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad."
7. Demás normas que sean aplicables.

5. METODOLOGÍA

El informe de evaluación se realizó bajo las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, entre otros. En el desarrollo de la evaluación se hizo la verificación y análisis de la información para la generación de este, a través de consulta de la información publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación y la información allegada mediante correo electrónico denominado Evaluación Control Interno Contable 2021 de fecha 15 febrero de 2021 fecha por parte de la Dirección Financiera.

Así mismo, se solicitó la autorización de consulta de la carpeta compartida de la Dirección Financiera/Informes/Estadísticas, para verificación por parte de la auditora de OCI y análisis y evaluación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, al igual que el seguimiento a las evaluaciones.

Producto de la verificación y evaluación realizada se comunica para conocimiento y fines que consideren pertinentes el presente informe.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La evaluación del Control Interno Contable con corte a 31 de diciembre de 2021 obtuvo una calificación de 4.91 que lo ubica dentro de un rango EFICIENTE. En esta medida, las acciones definidas deben orientarse hacia el mejoramiento o mantenimiento del elemento o acción de control, bajo la óptica del autocontrol, los servidores públicos o contratistas que tienen bajo su responsabilidad la ejecución directa de las actividades relacionadas con el proceso contable deben continuar ejecutando las acciones en términos de efectividad para el cierre efectivo de los hallazgos configurados con la Contraloría General, de manera que se asegure la consistencia en los resultados obtenidos en la evaluación de control interno contable con el propósito de mejorar la calidad de la información contable pública.

La Entidad mediante el aseguramiento del sistema de Control Interno Contable debe propender por la mejora continua para su eficacia, eficiencia y efectividad que permita mitigar o prevenir la posible materialización de eventos de riesgo.

A continuación, se presentan los principales aspectos identificados:

FORTALEZAS

Se observó que durante la vigencia 2021 se tuvieron en cuenta capacitaciones relacionadas con el proceso de índole contable, donde hubo participación de varios profesionales de esa área, que hicieron parte del Plan Institucional de Capacitación. Se dio cumplimiento al manual de procedimiento administrativo y contable para el manejo y control de los bienes GM-RO-02 V1 de agosto de 2020, publicado en la cadena de valor de la Gestión Administrativa; mediante Resolución 9744 del 05/11/2020, adicionalmente se evidenció actualización del manual de políticas con base a la resolución 425 de 2019.

DEBILIDADES

Se evidenciaron deficiencias en: Falta de socialización del Manual de Políticas Contables, a los diferentes involucrados en el proceso contable (proveedores y receptores de información), encontrándose unas políticas desactualizadas publicadas en la cadena de valor.

Falta las conciliaciones entre áreas (contabilidad, cartera, almacén), del mes de diciembre 2021.

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Se evidenció avance significativo en el cumplimiento del plan de mejoramiento de la CGR permitiendo esto realizar el cierre de 10 hallazgos y actualización de manual de políticas contables.

Se realizó reunión de Comité de Sostenibilidad Contable, que permitió asegurar la depuración y seguimiento de cuentas en la vigencia.

Han avanzado en las conciliaciones entre áreas (contabilidad, cartera, almacén), pendiente el mes de diciembre 2021.

RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar actualización en la cadena de valor de las políticas publicadas motivo que las que se encuentran en la cadena de valor, gestión financiera, políticas las cuales se encuentran desactualizadas lo que puede generar confusiones cuando los grupos de interés decidan consultar. Implementar como parte de la cultura la elaboración oportuna de las conciliaciones mensuales entre áreas. Seguir fortaleciendo la cultura del control que asegure la eliminación de las causas que generaran los hallazgos.

Socializar los procedimientos, guías, lineamientos con las personas involucradas.

Implementar como parte de la cultura la elaboración oportuna de las conciliaciones mensuales entre áreas.

Seguir fortaleciendo la cultura del control que asegure la eliminación de las causas que generaran los hallazgos.

Coordinar acciones entre todos los responsables, según competencia, para subsanar las situaciones evidenciadas.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se hacen con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”.

Y en el Artículo 3o.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

- a. “El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;

CONCLUSIONES

El Sistema de Control Interno contable es Eficiente, según la calificación obtenida de 4.91, que, de acuerdo con los rangos definidos por la Contaduría, no obstante, es susceptible de mejora acorde con las debilidades evidenciadas y las recomendaciones generadas.

El contenido del presente informe se realizó con base en las evidencias obtenidas y verificadas por parte del auditor y no se hacen extensibles a otros soportes.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.



Firmado digitalmente por
CONDE ROMERO LUZ STELLA
DE LA CONCEPCION
Fecha: 2022.02.22 15:23:41
-05'00'

Luz Stella Conde Romero
Jefe Oficina Control Interno (E)



Ivan Alirio Moreno Palomeque
Contador Contratista OCI

Elaboró y Verificó: *Ivan Alirio Moreno Palomeque, Contador Contratista OCI*

Revisó: *Luz Stella Conde Romero, Jefe oficina control interno (E)*

Z:\OCI_2021\200_21 INFORMES PAA\200_21_03 INFORMES DE EVALUACION\3. Evaluación Control Interno Contable